

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 674** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,022 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos domésticos de una vivienda y riego por goteo de 0,15 ha, en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación registro: 9 de julio de 2009

Tipo: Sondeo

Unidad Hidrogeológica: 03-99 De interés local

Clase y afección del aprovechamiento: Abastecimiento de poblaciones. (Art. 12.1.1 del P.H.C Tajo): usos domésticos de una vivienda y riego por goteo de 0,15 ha

Titular y C.I.F.: Tere Establishment (**2120**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Finca/Paraje "Valdepajares de Tajo", polígono 4, parcela 6, Finca Registral 5560, en el término municipal de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,022

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,5

Superficie (ha): 0,15

Volumen máximo anual (m³): 700

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V): 1,5

Coordenadas de la captación UTM Datum ED50: X: 287.012; Y: 4.412.811 del huso 30

Diámetro (m): 0,22

Profundidad (m): 150

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m de cauces públicos y de otros aprovechamientos

Calificación del suelo: Rústico

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el art. 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 3 de mayo de 2012, por la que se

ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas

Causa de extinción: Renuncia

Referencia del expediente: E-0097/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260000504-1